



EXP – UNC 6303/2016.

VISTO

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el Lic. Iván V. MEDRI (Profesor Ayudante A DS) para viajar a la ciudad de Pisa (Italia), donde permanece por el lapso 1° de abril al 31 de mayo de 2016; y

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad el nombrado realizará trabajos de investigación junto a colegas en el Departamento de Matemática de la Universidad de Pisa;

Que las actividades que desarrolla el Lic. MEDRI son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia ha emitido un dictamen favorable en base al informe elaborado por el Área de Personal y Sueldos de la Facultad;

Que corresponde que el agente cuente con la cobertura por accidentes de trabajo por parte de la ART contratada por la Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar la licencia con goce de haberes al Lic. Iván V. MEDRI (Profesor Ayudante A DS, legajo 46589) para que se traslade a la ciudad de Pisa (Italia) donde permanece por el lapso 1° al 25 de abril de 2016, a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.)

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia con goce de haberes al Dr. Iván V. MEDRI (Profesor Ayudante A DS, legajo 46589), por el lapso 26 de abril al 31 de mayo de 2016, para que se traslade a la ciudad de Pisa (Italia), a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 3ro. de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

98



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad
de Matemática,
Astronomía, Física
y Computación

EXP – UNC 6303/2016.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

el
IL DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N° 134 /2016

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF